



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



- I. **Área de quien clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública del **Aviso de cierre de instalación de pequeños generadores.**, registrada en el Sistema Nacional de Trámites con el No. de Bitácora **12/IO-0008/10/24**, correspondiente al expediente **RP-RG-2024-113**.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Página **1 de 1**.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**

 Ing. Armando Sánchez Gómez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el **17 de enero del 2025**; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. **ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII**. Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES**

OFICIO: ORG-MIC/156/2024
FOLIO: 000498
BITÁCORA: 12/IO-0008/10/24
EXPEDIENTE: RP-RG-2024-113

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 22 DE OCTUBRE DE 2024.

C. ADOLFO MANUEL PADILLA VACA

REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y CONSERVACIÓN, S.A. DE C.V.

En atención a su solicitud, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación, el **03 de octubre de 2024**, registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con Número de Bitácora **12/IO-0008/10/24**, y Número de Referencia **000498**, en la cual presenta el formato **SEMARNAT-07-034-B.- Aviso de cierre de instalación de grandes generadores, pequeños generadores y prestadores de servicios**, de La empresa denominada **Proyectos de Ingeniería y Conservación, S.A. de C.V.**, con NRA: **PIC1200100672**, ya que dejó de brindar servicio por así convenir a sus intereses.

Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 3º, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32 BIS fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 45 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 68 Fracción II y 70 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 3º, inciso A., fracción VII, inciso c), 32, 33, 34, 35, fracción X, inciso b) del Reglamento Interior de esta Secretaría, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero;

RESUELVE

PRIMERO.- Se tiene por presentado su **Aviso de cierre de instalación como pequeños generador**, de la empresa denominada **Proyectos de Ingeniería y Conservación, S.A. de C.V.**, con NRA: **PIC1200100672**, ubicado en **Acapulco de Juárez, Guerrero**, como generadora de residuos peligrosos ante esta Secretaría, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- La Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Guerrero, podrá realizar inspección física de las instalaciones con el fin de verificar que se hayan observado las disposiciones aplicables; y en caso de existir irregularidades de la información proporcionada, podrá ordenar la revocación de la resolución y ejercer las acciones correspondientes.

TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente al **C. Adolfo Manuel Padilla Vaca**, en su carácter de representante legal de la empresa denominada **Proyectos de Ingeniería y Conservación, S.A. de C.V.**, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN GUERRERO



ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

- C.c.p. **Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbres.**- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Guerrero.- omar.magallanes@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
Lic. Oscar Bernabé Gómez.- Jefe de la Unidad Jurídica.- oscar.bernabe@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
ING. ADALBERTO SÁNCHEZ NUÑEZ.- ENLACE DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- ADALBERTO.NUNEZ@GUERRERO.SEMARNAT.GOB.MX.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.

Expediente. RP-RG-2024-113

ASG*MJSM*ASN.

